



Expte N° 50840/2016

17 AGO 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Instituto de Química Inorgánica de ésta Facultad, solicita dar de baja los elementos que se encuentran en rezago en ese Instituto;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. Bienes del Estado de esta Facultad elevó el informe correspondiente a dicho pedido.

Que la Dirección Económica-Financiera y la Dirección General Administrativa de esta Facultad han tomado conocimiento con opinión favorable al pedido;

Que corresponde dar curso a lo solicitado y en consecuencia elevar a la Dirección General Administrativa y por su intermedio a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNT, para el registro y retiro de dichos bienes;

POR ELLO,

**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA  
 FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:**

Art.1°)- Dar de baja en el Instituto de Química Inorgánica de ésta Facultad, lo que a continuación se detalla:

<b>Mobiliario</b>	<b>Cantidad</b>
CPU FALCOM - - Sin N° de serie ni matricula	1
Monitor LG - - Sin N° de serie ni matricula	1
BAÑO TERMOSTAIZADO DALVO BMK2 - - Sin N° de serie ni matricula	1
AGITADOR MAGNETICO PREEYTEC - - Sin N° de serie ni matricula	1
BOMBA DE ALTO VACIO LAMBY - - Sin N° de serie ni matricula	1
MAUSE GENIUS - - Sin N° de serie ni matricula	1
JUEGO DE PARLANTES - - Sin N° de serie ni matricula	1

Art.2°)- Elévese a la Dirección General Administrativa y por su intermedio a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNT, para el registro y retiro de dichos bienes que se mencionan en el Art.1° de la presente Resolución.

Art.3°)- De forma.

**RESOLUCIÓN N°: 0854-2016**

V.V.M.

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
 U.N.T.

Dr. EDGARDO HUGO CUTIN  
 VICE-DECANO  
 FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

NILDA LECTOR ARDITIZ  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN